



**DISPONE PAGO POR LA DOCUMENTACIÓN DE DOCE (12)
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES TIPO SUV, AL
PROVEEDOR QUE SE INDICA.**

PUBLICO EXENTO N° 7325

SANTIAGO, 24 de Diciembre de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA N° 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/38/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", adquirió doce (12) vehículos institucionales tipo SUV destinados a esta Secretaría de Estado y a sus servicios dependientes: Subsecretaría, SEREMI Valparaíso, SEREMI O'Higgins, SEREMI Maule, SEREMI Biobío, SEREMI La Araucanía, SEREMI Los Lagos, SEREMI Aysén, SEREMI Magallanes, SERVIU Antofagasta, SERVIU Aysén y SEREMI Coquimbo, a través del Convenio Marco para "LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS" contratado mediante la Licitación Pública ID 2239-8-LR23, según se indica en Resolución Exenta N° 1309, (V. y U.), de fecha 12 de septiembre de 2025, la cual fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1383, (V. y U.), de fecha 30 de septiembre de 2025, respecto del número de la orden de compra.
- b. Que, mediante la Resolución Exenta N°0333-B, de fecha 21 de julio de 2023, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en respuesta a la pregunta N°115, realiza la siguiente aclaración: "Las bases de licitación serán aclaradas en este punto, con la siguiente aclaración: El convenio Marco sólo aplica para adquisición de vehículos. La adquisición de complementos y otros, tales como trámites de patentes, impuesto verde, entre otra documentación deberán ser adquiridos por otros Mecanismos de compra, entre otros."
- c. Que, el MINVU con el propósito de dar cumplimiento a la normativa de tránsito vigente y de esta manera dejar operativo el uso de los vehículos placas patentes VLJW49-9, VLJW50-2, VLJW51-0, VLJW54-5, VLJW55-3, VLJW57-K, VLJW60-K, VLJW61-8, VLJW62-6, VLJW63-4, VLJW65-0 y VLJW66-9, incurrió en los siguientes gastos: Para el vehículo placa patente VLJW49-9, destinado al SERVIU Aysén marca HYUNDAI, modelo TUCSON NX4 MPI 4X4 2.0, año 2026: solicitud electrónica de primera inscripción Registro Vehículos Motorizados Folio: 600022089024, por el monto total de \$82.230.- (Ochenta y dos mil doscientos treinta pesos); Impuesto Ley N° 20.780 Folio: 6677873, por el monto total de \$517.410.- (Quinientos diecisiete mil cuatrocientos diez pesos);

Permiso de Circulación serie N° 9000000491547, por el monto total de \$179.886.- (Ciento setenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos); Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) Póliza N° 94427772, por el monto total de \$9.000.- (Nueve mil pesos).Para el vehículo placa patente VLJW50-2, destinado al SERVIU Antofagasta marca HYUNDAI, modelo TUCSON NX4 MPI 4X4 2.0, año 2026: solicitud electrónica de primera inscripción Registro Vehículos Motorizados Folio: 600022089025, por el monto total de \$82.230.- (Ochenta y dos mil doscientos treinta pesos); Impuesto Ley N° 20.780 Folio: 6677911, por el monto total de \$517.410.- (Quinientos diecisiete mil cuatrocientos diez pesos); Permiso de Circulación serie N° 9000000491548, por el monto total de \$179.886.- (Ciento setenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos); Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) Póliza N° 94427774, por el monto total de \$9.000.- (Nueve mil pesos).Para el vehículo placa patente VLJW51-0, inscrito a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, destinado a la SEREMI Aysén marca HYUNDAI, modelo TUCSON NX4 MPI 4X4 2.0, año 2026: solicitud electrónica de primera inscripción Registro Vehículos Motorizados Folio: 600022089027, por el monto total de \$82.230.- (Ochenta y dos mil doscientos treinta pesos); Impuesto Ley N° 20.780 Folio: 6677918, por el monto total de \$517.410.- (Quinientos diecisiete mil cuatrocientos diez pesos); Permiso de Circulación serie N° 9000000491549, por el monto total de \$179.886.- (Ciento setenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos); Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) Póliza N° 94427775, por el monto total de \$9.000.- (Nueve mil pesos).Para el vehículo placa patente VLJW54-5, destinado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo marca HYUNDAI, modelo TUCSON NX4 MPI 4X4 2.0, año 2026: solicitud electrónica de primera inscripción Registro Vehículos Motorizados Folio: 600022089030, por el monto total de \$82.230.- (Ochenta y dos mil doscientos treinta pesos); Impuesto Ley N° 20.780 Folio: 6678035, por el monto total de \$517.410.- (Quinientos diecisiete mil cuatrocientos diez pesos); Permiso de Circulación serie N° 9000000491550, por el monto total de \$179.886.- (Ciento setenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos); Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) Póliza N° 94427776, por el monto total de \$9.000.- (Nueve mil pesos).Para el vehículo placa patente VLJW55-3, inscrito a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, destinado a la SEREMI Coquimbo marca HYUNDAI, modelo TUCSON NX4 MPI 4X4 2.0, año 2026: solicitud electrónica de primera inscripción Registro Vehículos Motorizados Folio: 600022089031, por el monto total de \$82.230.- (Ochenta y dos mil doscientos treinta pesos); Impuesto Ley N° 20.780 Folio: 6678050, por el monto total de \$517.410.- (Quinientos diecisiete mil cuatrocientos diez pesos); Permiso de Circulación serie N° 9000000491551, por el monto total de \$179.886.- (Ciento setenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos); Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) Póliza N° 94427777, por el monto total de \$9.000.- (Nueve mil pesos).Para el vehículo placa patente VLJW57-K, inscrito a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, destinado a la SEREMI Valparaíso marca HYUNDAI, modelo TUCSON NX4 MPI 4X4 2.0, año 2026: solicitud electrónica de primera inscripción Registro Vehículos Motorizados Folio: 600022089032, por el monto total de \$82.230.- (Ochenta y dos mil doscientos treinta pesos); Impuesto Ley N° 20.780 Folio: 6678098, por el monto total de \$517.410.- (Quinientos diecisiete mil cuatrocientos diez pesos); Permiso de Circulación serie N° 9000000491552, por el monto total de \$179.886.- (Ciento setenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos); Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) Póliza N° 94427778, por el monto total de \$9.000.- (Nueve mil pesos).Para el vehículo placa patente VLJW60-K, inscrito a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, destinado a la SEREMI O'Higgins marca HYUNDAI, modelo TUCSON NX4 MPI 4X4 2.0, año 2026: solicitud electrónica de primera inscripción Registro Vehículos Motorizados Folio: 600022089036, por el monto total de \$82.230.- (Ochenta y dos mil doscientos treinta pesos); Impuesto Ley N° 20.780 Folio: 6678106, por el monto total de \$517.410.- (Quinientos diecisiete mil cuatrocientos diez pesos); Permiso de Circulación serie N° 9000000491553, por el monto total de \$179.886.- (Ciento setenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos); Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) Póliza N° 94427779, por el monto total de \$9.000.- (Nueve mil pesos).Para el vehículo placa patente VLJW61-8, inscrito a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, destinado a la SEREMI Maule marca HYUNDAI, modelo TUCSON NX4 MPI 4X4 2.0, año 2026: solicitud electrónica de primera inscripción Registro Vehículos Motorizados Folio: 600022089037, por el monto total de \$82.230.- (Ochenta y dos mil doscientos treinta pesos); Impuesto Ley N° 20.780 Folio: 6678121, por el monto total de \$517.410.- (Quinientos diecisiete mil cuatrocientos diez pesos); Permiso de Circulación serie N° 9000000491554, por el monto total de \$179.886.- (Ciento setenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos); Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) Póliza N° 94427780, por el monto total de \$9.000.- (Nueve mil pesos).Para el vehículo placa patente VLJW62-6, inscrito a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, destinado a la SEREMI Magallanes marca HYUNDAI, modelo TUCSON NX4 MPI 4X4 2.0, año 2026: solicitud electrónica de primera inscripción Registro Vehículos Motorizados Folio: 600022089041, por el monto total de \$82.230.- (Ochenta y dos mil doscientos treinta pesos); Impuesto Ley N° 20.780 Folio: 6678129, por el monto total de \$517.410.- (Quinientos diecisiete mil cuatrocientos diez pesos); Permiso de Circulación serie N° 9000000491555, por el monto total de \$179.886.- (Ciento setenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos); Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) Póliza N° 94427783, por el monto total de \$9.000.- (Nueve mil pesos).Para el vehículo placa patente VLJW63-4, inscrito a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, destinado a la SEREMI Biobío marca HYUNDAI, modelo TUCSON NX4 MPI 4X4 2.0, año 2026: solicitud electrónica de primera inscripción Registro Vehículos Motorizados Folio: 600022089042, por el monto total de \$82.230.- (Ochenta y dos mil doscientos treinta pesos); Impuesto Ley N° 20.780 Folio: 6678140, por el monto total de \$517.410.- (Quinientos diecisiete mil cuatrocientos diez pesos); Permiso de Circulación serie N° 9000000491556, por el monto total de \$179.886.- (Ciento setenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos); Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) Póliza N° 94427784, por el monto total de \$9.000.- (Nueve mil pesos).Para el vehículo placa patente VLJW65-0, inscrito a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, destinado a la SEREMI La Araucanía marca HYUNDAI, modelo TUCSON NX4 MPI 4X4 2.0, año 2026: solicitud electrónica de primera inscripción Registro Vehículos Motorizados

Folio: 600022089047, por el monto total de \$82.230.- (Ochenta y dos mil doscientos treinta pesos); Impuesto Ley N° 20.780 Folio: 6678159, por el monto total de \$517.410.- (Quinientos diecisiete mil cuatrocientos diez pesos); Permiso de Circulación serie N° 9000000491559, por el monto total de \$179.886.- (Ciento setenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos); Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) Póliza N° 94427786, por el monto total de \$9.000.- (Nueve mil pesos). Para el vehículo placa patente VLJW66-9, inscrito a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, destinado a la SEREMI Los Lagos marca HYUNDAI, modelo TUCSON NX4 MPI 4X4 2.0, año 2026: solicitud electrónica de primera inscripción Registro Vehículos Motorizados Folio: 600022089051, por el monto total de \$82.230.- (Ochenta y dos mil doscientos treinta pesos); Impuesto Ley N° 20.780 Folio: 6678171, por el monto total de \$517.410.- (Quinientos diecisiete mil cuatrocientos diez pesos); Permiso de Circulación serie N° 9000000491560, por el monto total de \$179.886.- (Ciento setenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos); Seguro Obligatorio Accidentes Personales (SOAP) Póliza N° 94427787, por el monto total de \$9.000.- (Nueve mil pesos). Para el servicio de trámites de los doce (12) vehículos factura electrónica N° 4852478, por el monto total de \$558.720.- (Quinientos cincuenta y ocho mil setecientos veinte pesos), IVA incluido, lo cual incluye el trámite de la documentación y el grabado de patente.

- d. Que, la factura electrónica N° 4852478, de fecha 20 de noviembre de 2025, de la empresa AUTOMOTORES GILDEMEISTER SpA, RUT N° 79.649.140-K, por el monto de \$558.720.- (Quinientos cincuenta y ocho mil setecientos veinte pesos), IVA incluido, por trámite y grabado de 12 patentes de vehículos institucionales tipo SUV de esta Secretaría de Estado, fue recepcionada conforme por el Encargado de la Sección Control Bienes y Administración de Edificio de la División Administrativa del MINVU.
- e. Que, mediante solicitud de SELICO 867/2025, aprobado por el Encargado de la Sección Control Bienes y Administración de Edificio de la División Administrativa del MINVU, con fecha 25 de noviembre de 2025, se solicita disponer el pago del monto total de \$10.021.032.- (Diez millones veintiún mil treinta y dos pesos), por concepto de la documentación de los doce (12) vehículos institucionales tipo SUV destinados a esta Secretaría de Estado y a sus servicios dependientes.
- f. Que, la solicitud de pagar los servicios prestados, fue acompañada por un Informe Técnico emitido el 24 de noviembre de 2025 por la Contraparte Técnica del proceso, en el cual se solicita disponer el pago por los servicios vinculados a la empresa AUTOMOTORES GILDEMEISTER SpA, RUT N° 79.649.140-K, indicando que resulta imperante efectuar los pagos correspondientes al servicio por concepto de la documentación para los vehículos placas patentes VLJW49-9, VLJW50-2, VLJW51-0, VLJW54-5, VLJW55-3, VLJW57-K, VLJW60-K, VLJW61-8, VLJW62-6, VLJW63-4, VLJW65-0 y VLJW66-9, monto que incluye \$9.462.312.- (Nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos doce pesos), por los documentos obligatorios de los doce (12) vehículos, y \$558.720.- (Quinientos cincuenta y ocho mil setecientos veinte pesos), IVA incluido, por la factura electrónica N° 4852478, emitida por el proveedor AUTOMOTORES GILDEMEISTER SpA, RUT N° 79.649.140-K, correspondiente al trámite de la documentación y el grabado de patente.
- g. Que, por regla general los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, salvo cuando producen consecuencias favorables para los interesados y no lesionan intereses de terceros, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, supuesto legal que en este caso se cumple.
- h. Que, el órgano Contralor a partir de Dictámenes N°52.824, N°18.579, N°42.311 y el N°61.981 orientan en el sentido que; la regularización de una situación que causa un enriquecimiento injustificado a la administración, constituye un imperativo que debe materializarse mediante la dictación de un acto administrativo que restablezca el principio de equivalencia, pilar fundamental en materia contractual, y cuya infracción importa privar a un proveedor del pago que le corresponde a consecuencia de la prestación de sus servicios. De esta forma existe para este Ministerio el imperativo de pagar el servicio efectivamente prestado, ya que, de no hacerlo, implicaría un enriquecimiento sin causa para el Fisco de Chile.
- i. Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario, regularizar el pago a la empresa AUTOMOTORES GILDEMEISTER SpA, RUT N° 79.649.140-K.
- j. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar el pago por el servicio señalado, por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- I. DISPÓNESEEL PAGO al proveedor AUTOMOTORES GILDEMEISTER SpA, RUT N° 79.649.140-K, por el monto total de \$10.021.032.- (Diez millones veintiún mil treinta y dos pesos), por concepto de la documentación para los vehículos placas patentes VLJW49-9, VLJW50-2, VLJW51-0, VLJW54-5, VLJW55-3, VLJW57-K, VLJW60-K, VLJW61-8, VLJW62-6, VLJW63-4, VLJW65-0 y VLJW66-9, monto que incluye \$9.462.312.- (Nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos doce pesos), por los documentos obligatorios de los doce (12) vehículos, y \$558.720.- (Quinientos cincuenta y ocho mil setecientos veinte pesos) por la factura electrónica N° 4852478 correspondiente al trámite de la documentación y el grabado de patente.

- II. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$10.021.032.- (Diez millones veintíun mil treinta y dos pesos); al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, Centro de Costos DIVAD, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- III. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

Refrendación		Fecha	23/12/2025		
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
2536	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, fletes y bodegajes)

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Daniela Francisca Cañas Castro

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Daniela Francisca Cañas Castro, SERIALNUMBER=12464837-8, G=Daniela Francisca, SN=Cañas Castro, T=Jefa División Administrativa, OU=División Administrativa, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
 Contraloría Interna Ministerial.
 División Administrativa.
 Departamento de Compras y Servicios Generales.
 Sección Gestión de Compras y Contratos.
 Sección Programación y Presupuesto.
 Sección Partes y Archivos - DIVAD.
 Sección Control Bienes y Administración de Edificio.
 Publicación artículo 7° Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **7325**

Timbre: **fsmptop2ex**